



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO [PLN/2021/5].

En Salinas, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne telemáticamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la plataforma MEET, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ (PP)
- D<sup>a</sup> MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL (PP)
- D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ (PP)
- D<sup>a</sup> DIANA PASTOR BONÍAS (JPS-COMPROMÍS)
- D. ANTONIO CRESPO AMORÓS (JPS-COMPROMÍS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **A. PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 15 de julio de 2021. Formulada por la Alcaldía-Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que nos ocupa, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad (7 PP a favor / 2 a favor JPS-Compromís) de los miembros de la Corporación.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación celebrada el día 4 de noviembre de 2021. Formulada por la Alcaldía-Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que nos ocupa, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por mayoría absoluta





(7 PP a favor / 1 a favor JPS-Compromís) / 1 abstención JPS-Compromís) de los miembros de la Corporación.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/1>

## **2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2021, que reza literalmente:

<<PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE 887/2021.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS FEMP-AEAT.

Considerando que el pasado día 3 de abril de 2.021 se publicaron en el BOE dos convenios suscritos entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales

Visto el Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de carácter tributario a las Entidades Locales

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de carácter tributario a las Entidades Locales cuyo tenor literal consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del expresado Convenio o Acuerdo de Colaboración.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de adhesión a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la provincia de Alicante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar el convenio en el portal de Transparencia del Ayuntamiento, y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.>>

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/115>

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta de Adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, se aprueba por unanimidad con el siguiente resultado:





VOTOS A FAVOR: 9 - D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

*La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/moplano/1/239>

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL PACTO POR LA SALUD MENTAL EN EL VINALOPÓ.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2021, que reza literalmente:

<< PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE 940/2021.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL PACTO POR LA SALUD MENTAL EN EL VINALOPÓ.

Visto el documento de adhesión al Pacto por la salud mental en el Vinalopó

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SALINAS se ADHIERE al Pacto por la Salud Mental en el Vinalopó, promovido por la *FUNDACION SANAMENTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA*, con C.I.F: G 54778584, suscrito en fecha 21 de octubre de 2021 entre la citada FUNDACIÓN y las instituciones, asociaciones y empresas, para hacer de la salud mental una prioridad clave en el desarrollo social, dentro del área de acción de la provincia de Alicante. >>

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/moplano/1/270>

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta de adhesión al Pacto por la Salud Mental en el Vinalopó, se aprueba por unanimidad con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 - D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

*La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/moplano/1/431>





#### **4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2021, que reza literalmente:

<< PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE 968/2021.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

Considerando que el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), preceptúa, en lo que a materia tributaria se refiere, que: *“La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección. Las Corporaciones locales podrán emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.”*

Visto el artículo 20.6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana del Ayuntamiento de Salinas, en lo que a la cuota tributaria de las instalaciones fotovoltaicas se refiere, previendo una cantidad a liquidar de 50 € por cada Kw de capacidad de producción.

Considerando que la anterior cuota tributaria no ha sido aplicada en el Ayuntamiento de Salinas a solicitudes de instalaciones fotovoltaicas previstas para autoconsumo, habiéndose aplicado en éste último caso de autoconsumo, la cuota prevista para las licencias de obra menor o mayor en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana del Ayuntamiento de Salinas, según los casos.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar y unificar criterio, en relación con la cuota tributaria de las instalaciones fotovoltaicas prevista mayor en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana del Ayuntamiento de Salinas, estableciendo que la cantidad a liquidar de 50€ por cada Kw de capacidad de producción es aplicable a instalaciones fotovoltaicas de carácter industrial (vierte directamente a la red eléctrica), aplicándose a las instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo la cuota prevista para las licencias de obra menor o mayor, según los casos.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales. >>

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/moplano/1/451>

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta de Interpretación por parte del Ayuntamiento de Salinas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, se aprueba por unanimidad con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 - D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D<sup>a</sup> María





Rosario Cremades Pérez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

*La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/965>

## **5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2021, que reza literalmente:

<< EXPEDIENTE 870/2021.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

En base al informe de Secretaría-Intervención, se propone al Pleno, la adopción de los siguiente ACUERDOS:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos. >>

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/997>

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, se aprueba por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 - D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez y D. Héctor Javier Puche Carbonell,

VOTOS EN CONTRA: 0





ABSTENCIONES: 2 - D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

*La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/1424>

## 6.- MOCIONES URGENTES.

No se formularon.

## B. ACTIVIDAD DE CONTROL

### 7. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO E INFORMES DE ALCALDÍA.

Se formularon preguntas sobre los Decretos de Alcaldía adoptados desde el último pleno ordinario que fueron contestadas en la sesión y que pueden ser consultadas en el enlace del videoacta.

El Pleno toma conocimiento de los decretos adoptados desde el último pleno ordinario: Desde Decreto número 2021-0309 hasta Decreto número 2021-0561.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/1489>

## C. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon ruegos y preguntas por los miembros de la Corporación que fueron contestadas en la sesión y que pueden ser consultados/as en el enlace del videoacta.

- Formuladas por D. Antonio Crespo Amorós:
  1. Aclaraciones sobre los gastos correspondientes al Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana - Greencities.
  2. Subvención voluntariado medioambiental
  3. Subvención de la Generalitat Valenciana sobre material y equipamiento de Protección Civil.
  4. Subvención de la Diputación de Alicante Plan+Cerca.
  5. Posibilidad de que los Sres. Concejales de la oposición puedan tener horas de atención del Sr. Secretario por las tardes.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*  
<https://salinas.digiacta.es/es/mopleno/1/3191>





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

**D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante),**

**CERTIFICO:** Que la grabación del vídeo y audio que consta en el fichero identificado como:

Nombre: pleno20211221

Hash: d87a5da9f6e91d1cad4245678951997ed5a912b1

Se corresponde con la grabación íntegra de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 en este Ayuntamiento

Y para que conste firmo la presente certificación para su incorporación como documento de la sesión plenaria, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Isidro Monzó Pérez

EL SECRETARIO,  
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

